

NOSOTROS

OCTUBRE/NOVIEMBRE 2019 **DIGITAL**



REVISTA OFICIAL

Corporación del Comercio,
Industria y Servicios
de Bahía Blanca

100 AÑOS



Premios Corporación 2019
Sábado 16 de Noviembre



www.profertil.com.ar



PROFERTIL

Vida para nuestra tierra

SOMOS DE LA

TIERRA

DEL

alimento

Y EN ESE

Origen

ESTÁ TODO

¡BUSCA EL PUNTO PROFERTIL!

Llevate tu **kit para creadores de alimento.**



SEMILLAS + UREA



VERDEO

ACELGA



UN EVENTO SOCIAL CON HISTORIA

EL TRABAJO Y EL ESFUERZO DE AQUELLAS PERSONAS QUE DÍA A DÍA APUESTAN A SU EMPRENDIMIENTO EN ESTE CONTEXTO ACTUAL DE CAMBIO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO, MERECE SU RECONOCIMIENTO PÚBLICO.

Los PREMIOS CORPORACIÓN, constituyen un agradecimiento a todas aquellas personas que trabajan por la excelencia empresarial. Premiamos las prácticas sobresalientes en la gestión de una organización y el logro de resultados. Esta excelencia se complementa con el esfuerzo para afrontar el desarrollo de un negocio. Dejar el corazón en una idea, en un objetivo. Trabajar para apostar a un futuro mejor.

GENERANDO IMPACTO EN LA COMUNIDAD

El reconocimiento público de los logros y éxitos de una persona o empresa, es un ejemplo para todos los miembros de una comunidad. Todos los logros y las realizaciones ejemplares tienen en común una gran cuota de determinación, trabajo duro, y compromiso.

Una Ceremonia de Premiación sirve para que la gente sienta que su trabajo es valorado. El reconocimiento motiva a los demás a esforzarse para lograr la excelencia y todos nos beneficiamos de ello. El ser recompensado por hacer las cosas bien es uno de los mayores incentivos que se pueden recibir.

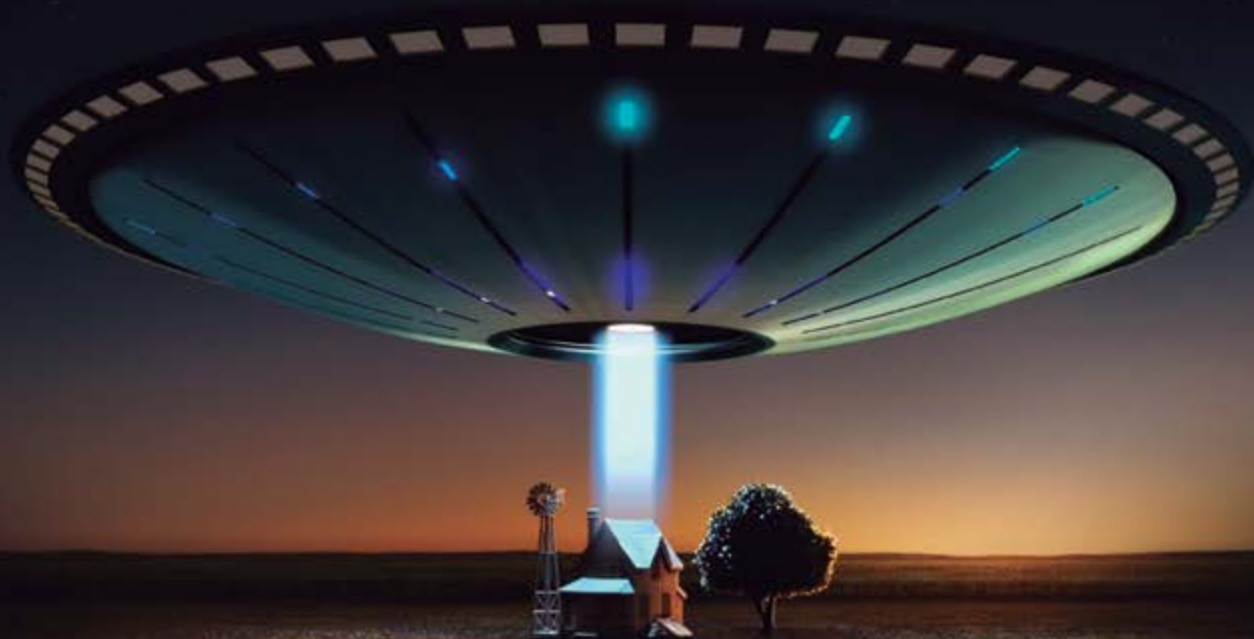
Una ceremonia o actividad de premiación es una oportunidad para celebrar y reflexionar. La gente tendrá una pausa y una fiesta, que alejará sus mentes del trabajo de todos los días, lo cual les permitirá ver un panorama más amplio de todo el trabajo. El reunirse y compartir experiencias es un medio muy poderoso de aliento.

En estos nueve años de desarrollo de los premios, hemos notado que este reconocimiento fue impulsado por los mismos participantes, generando un incremento de empresas postuladas, mayor exposición pública e interés de los medios de comunicación.

Ante esto es que la Institución se esfuerza cada año para cumplir su máximo objetivo con la realización de este evento :

DIFUNDIR Y CONTAGIAR LA CULTURA DEL TRABAJO,
POSICIONANDO AL COMERCIANTE EMPRESARIO COMO
PRINCIPAL ESLABÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
DE NUESTRA CIUDAD.

CUANDO UNA ORGANIZACIÓN ES SOLIDA,
TU TRANQUILIDAD QUEDA ASEGURADA
ANTE CUALQUIER "SORPRESA"



Extensa y probada trayectoria en la prestación
de servicios integrales de seguros.

Seguros de automotores, Seguros de vida, Seguros para el hogar, ART,
Responsabilidad civil, Seguros de viaje, Seguros de retiro, Accidentes Personales
Y MUCHO MAS



Santa Fe 102 - Bahía Blanca - (0291) 4553332 - ☎ 291-4029634
organizacionsf@gmail.com - www.storti-faggiano.com.ar 📱 Storti-Faggiano

Jorge Faggiano - Productor de Seguros . Mat. N° 51301
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION-Tel: 0800-666-8400 - www.ssn.gob.ar

QUIÉN ORGANIZA ESTE EVENTO

Los premios son organizados por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca; entidad fundada el 4 de Mayo de 1919 y es un espacio que nuclea a entidades, cámaras y empresas del comercio, la industria y los servicios.

Su misión es ayudar al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa privada y la integración multisectorial, para lograr el desarrollo socioeconómico y el bienestar de toda la comunidad.

Los objetivos que persigue son:

- Defender, promover y representar los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.
- Fomentar el espíritu de unidad, solidaridad y conciencia gremial entre todos los empresarios.
- Velar por el prestigio del sector y ser su portavoz.
- Brindar servicios de interés común para todos los asociados.
- Informar y asesorar.
- Impartir e impulsar acciones de capacitación y de formación profesional.
- Realizar y propiciar estudios investigativos.
- Trazar orientaciones al destino colectivo de la ciudad.
- Actuar como órgano consultivo y de colaboración con las administraciones públicas.
- Mantener una relación directa, fructífera e interactiva con los distintos sectores de la comunidad.

¿POR QUÉ LA CORPORACIÓN ORGANIZA LA ENTREGA DE ESTE PREMIO?

La Institución entiende que el desarrollo de nuestra ciudad se logra gracias al trabajo y dedicación de cada empresario a su empresa.

Más allá del éxito económico, reconocer la responsabilidad y el compromiso, la pasión al generar un nuevo emprendimiento, trabajar en familia, innovar o impactar positivamente son aspectos que deben destacarse y ser difundidos a toda la comunidad.

¿QUÉ APORTES HACE ESTE PROYECTO A LA SOCIEDAD?

Con el fin de transmitir valores esenciales y necesarios para vivir en sociedad, los PREMIOS CORPORACIÓN se introducen en el área educativa, generando actividades en jardines, escuelas primarias, secundarias y universidades.

Por medio de plantillas educativas y charlas se promueve la importancia del trabajo.

Además se organizan charlas motivacionales posteriores a la premiación donde los empresarios transmiten su historia y sus experiencias a alumnos.

ALDEA DEL ESTE

URBANIZACION MONTE HERMOSO DEL ESTE

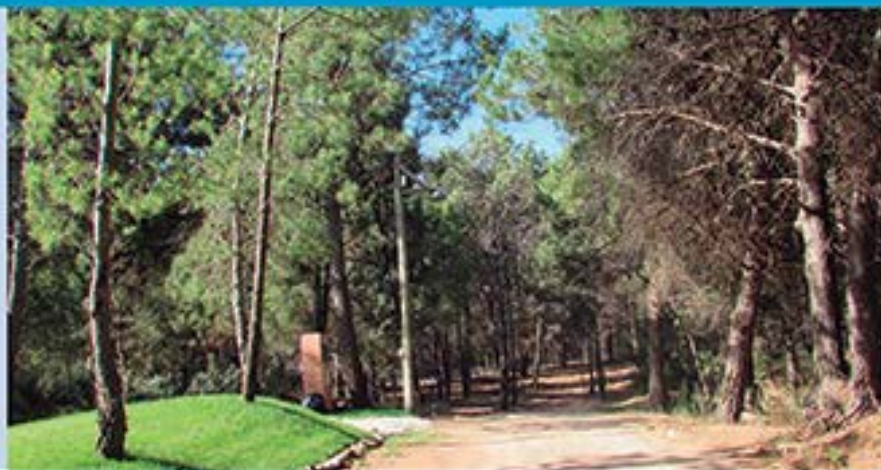
UN ESTILO DE VIDA DIFERENTE EN LA MEJOR PLAYA ARGENTINA.

Conjunto Urbano Integrado, donde interactúan viviendas particulares, cabañas, hoteles, apart hoteles y edificios para vivienda multifamiliar con actividad comercial en planta baja. Una perfecta armonía con el paisaje y espacios comunes recreativos a una cuadra del mar.



PINAR DEL GOLF

Lotes de 500 a 1300 mts., dentro del único bosque natural de Monte Hermoso. A metros del mar y de la renovada cancha de golf.



FINANCIACION EN PESOS. ANTICIPO Y 36 CUOTAS

MONTE HERMOSO DEL ESTE



OBRASUR S.A.

COMERCIALIZAN:

Macagno - Tel. (0291) 4554440 / Atlantic Inmobiliaria - Tel. (02921) 481105
H. Rusconi Propiedades - Tel. (02921) 481334

EL VALOR DE UN PREMIO UN PREMIO AL VALOR



BASTÓN

Diseñado especialmente para los **PREMIOS CORPORACIÓN**, es una pieza de joyería que representa el compromiso y la dedicación al trabajo. Es la más alta distinción que entrega la CCIS:

- Al Hombre o Mujer del Año, que es un premio donde se destaca la labor social o profesional de una persona.
- Al Empresario del año, entre los ganadores de las ocho categorías, la CCIS destaca a un empresario.



ESTATUILLA

La estatuilla es una pieza de diseño que comienza a utilizarse en el año 2014, reemplazando a los certificados de papel que se entregaban hasta entonces.

La misma no sólo representa los aspectos gráficos de la identidad de la CCIS sino que es símbolo del esfuerzo constante que los engranajes realizan dentro de un motor, como una metáfora visual del trabajo en equipo y del desarrollo empresarial.

EN ZAPATILLAS, TODO LO QUE BUSCAS...



TENI GO!

Zapatilandia



PREGUNTAS & RESPUESTAS

TODA EMPRESA CONSTITUIDA FORMALMENTE EN NUESTRA CIUDAD, PUEDE SER POSTULADA A LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA EMPRESARIA.

EMPRESA SERVICIOS DESTACADA

COMERCIO DESTACADO

IMPACTO EMPRESARIAL

SUCESIÓN FAMILIAR

TRAYECTORIA EMPRESARIAL

INDUSTRIA DESTACADA

EMPRESA JOVEN

EMPRESA INNOVADORA

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE NOTABLES Y QUIENES SON PARTE DE ÉL?

Está compuesto por 45 personas aproximadamente entre los Directores de CCIS, Directivos de importantes instituciones de nuestra ciudad y los ganadores de premios anteriores. Ellos se reúnen en el mes de Julio, analizan las carpetas que les entrega la Corporación con la información de cada postulado y votan tres empresas por categoría. Los más votados componen **la terna final**.

¿DÓNDE SE COMUNICA ESTA NOMINACIÓN?

La CCIS organiza un Cóctel de Nominaciones en el mes de Agosto. Convoca al Concejo de Notables, a los medios de comunicación y a todos los nominados **para hacerles entrega del "certificado de nominación"**. A partir de ese día inicia la votación del público. Son los ciudadanos los que eligen a los ganadores del año.

FORMA DE EJECUCIÓN

1. Postulaciones abiertas de empresas,
2. Cóctel de nominación,
3. Votación pública de los nominados y
4. Cena de Gala ceremonia de premiación.

¿CÓMO SE PUEDE VOTAR?

Se puede votar a las empresas nominadas de esta octava edición, ingresando a WWW.PREMIOCORPORACION.COM.

El voto es válido solo si se realiza en todas las categorías.

¿CUANDO FINALIZA LA VOTACIÓN DEL PÚBLICO?

El **10 DE NOVIEMBRE** se cierra la votación y entre todas las personas que colaboraron con su voto se sortearán importantes premios.

¿CUÁNDO SE DAN A CONOCER LOS GANADORES?

El **16 DE NOVIEMBRE** se llevará a cabo la Cena de Gala de Premiación. Un acontecimiento que ya está posicionado como el **EVENTO SOCIAL MÁS IMPORTANTE DEL AÑO**.



HOGAR

DULCE **HOGAR**

Así te sentís en tu casa cuando acudís a un experto.



AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN



CLIMATIZACIÓN POR AGUA



**ABERTURAS Y DEKS DE PVC
SISTEMAS DE CALEFACCIÓN POR AGUA**

ASESORAMIENTO PROFESIONAL- SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

CLIMATEC S.R.L.

Santa Fe 345 - Tel(0291)4523075 - Bahía Blanca - www.climatec-srl.com.ar

CÓMO VOTAR LOS PREMIOS



Ingresá a www.premioscorporacion.com a través de tu dispositivo. Podrás ver el objetivo del reconocimiento y la descripción de cada empresa.



Para votar será necesario que te registres utilizando tu cuenta de **Google**, **Facebook**, **Twitter** o dirección de **E-mail**.



Elegí a tu empresa favorita en todos los rubros y cuando estés listo, finalizá tu votación. Te permitirá ver tus votos y compartirlo en tus redes.





GRUPO EMPRESARIO
BONACORSI
Líder en Seguridad Social



Arboles de la Memoria

Forestando la ciudad con afectos

Es un homenaje que pueden ofrecer los familiares o amigos de las personas fallecidas.

Un recordatorio que colabora con la ecología y el medio ambiente que se mantiene a través del tiempo. Los árboles se plantarán en función de las necesidades de forestación y embellecimiento de la ciudad.



Solicite mayor información al: 0291 - 4552222
www.grupobonacorsi.com.ar



SE CONOCIERON LOS NOMINADOS A LOS PREMIOS CORPORACION 2019

La Corporación del Comercio, la Industria, y los Servicios de Bahía Blanca celebró el 9 de octubre el acto de entrega de certificados, donde se conocieron las 24 empresas de nuestra ciudad, nominadas finalistas de los clásicos Premios Corporación a la Excelencia Empresaria.

La CCIS organiza anualmente la entrega de estos premios con el fin de reconocer la labor de aquellas empresas bahienses que aportan al desarrollo socioeconómico y al bienestar de la ciudad. Esta es la décima edición, que además se enmarca en la particularidad de los 100 años de la institución

Con estas distinciones, "se premian las prácticas sobresalientes en la gestión de una organización y el logro de sus resultados. Esta excelencia se complementa con el esfuerzo de afrontar el desarrollo de un negocio. Dejar el corazón en una idea, en un objetivo. Trabajar para apostar a un futuro mejor", es lo que sostiene la entidad como espíritu de los premios. Subrayando además

que "el trabajo y el esfuerzo de aquellas personas que día a día apuestan a su emprendimiento en este contexto actual de cambio sociocultural y económico, merece su reconocimiento público", y esto se mantendrá en esta décima edición de los mismos.

Cabe destacar que para llegar a estas 24 empresas nominadas, previamente en una primer etapa se llevó a cabo el proceso de postulación pública, desde la página web de la institución, y en la que más de 200 empresas fueron propuestas.

En el mes de septiembre pasado, el Consejo de Notables, compuesto por 45 directivos de distintas instituciones de nuestra ciudad, junto a ganadores de años anteriores, tuvieron la responsabilidad de votar y finalmente elegir a las 24 empresas que hoy están nominadas, en 8 categorías.

Las empresas bahienses, candidatas a ganar los premios a la "Excelencia Empresaria" son:

<p>Trayectoria Empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mity • Lago • Metalúrgica Monteprieta 	<p>Comercio Destacado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pescadería Moby Dick • Todo Tennis • Juguetería Tomy 	<p>Empresa de Servicios Destacada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elec-sen • Tributo • Águila 	<p>Empresa Familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto Aparte • Mendelberg • Palma Carteles
<p>Empresa Joven:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prisma • Raffaello • Crossfit Mega 	<p>Empresa Innovadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inova • Francisco Lonas • Metro Pallets 	<p>Impacto Empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • West, guardián del estuario • Bronx • H2O complejo deportivo 	<p>Industria Destacada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basani • Aceros Industriales • Pizzas Caseritas



CINCUENTA
AÑOS

9.700.000 DE PARQUE
AUTOMOTOR ATENDIDO

160 COLABORADORES INTERNOS

1.000.000
DE KILÓMETROS
RECORRIDOS POR AÑO

185 LÍNEAS DE
PRODUCTOS

+ 80 COLABORADORES EXTERNOS

100.000 APLICACIONES
DE VEHÍCULOS

185.000 DESPACHOS ON TIME ANUALES

Y SEGUIMOS **EVOLUCIONANDO**




auto náutica sur

Siendo parte de tu movimiento

1969/2019

Auto Náutica Sur. Distribuidor Nacional de Autopartes.

Sede Central Chiclana 915/917. **Bahía Blanca** +54 291 4597777  291-155708527

Rosario +54 341 4388383 **Mendoza** +54 261 4313480 **Mar del Plata** +54 223 4755999 **Bs.As.** 0800 333 1743

 autonauticasur1969  AutoNauticaSur  autonauticasur  autonauticasur www.autonauticasur.com.ar

UN EVENTO SOCIAL QUE MOTIVA

CICLO DE CHARLAS "INSPIRARTE"

En su 10ma Edición, los PREMIOS A LA EXCELENCIA EMPRESARIA constituyen un agradecimiento a todas aquellas personas que trabajan con esfuerzo para desarrollar su negocio y apuestan a un futuro mejor. Hemos notado en estos años que este reconocimiento fue creciendo, impulsado por los mismos participantes, generando un incremento de empresas postuladas, mayor exposición pública e interés de los medios de comunicación.

Ante esto es que la Institución se esfuerza cada año para cumplir su máximo objetivo: Difundir y contagiar la cultura del trabajo posicionando al empresario como principal eslabón del desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad.

Así es que en 2019 continuamos el ciclo de charlas INSPIRARTE, donde ganadores de ediciones anteriores cuentan sus historias como emprendedores, sus desafíos, dificultades y la forma en que llegaron a ser hoy empresas exitosas, con el fin de transmitir valores esenciales y necesarios para vivir en sociedad. Los premios se introducen en el área educativa para contagiar a jóvenes estudiantes.

Este año, las charlas se llevaron a cabo dos encuentros: uno vinculado a la gastronomía que contó con representantes de Big Six, Restaurant Victor y Panadería La Nación, el cual se realizó en el Instituto Goyena. Y otro sobre "Claves y Tecnologías para emplearse hoy" organizado en conjunto con el Ministerio de la Producción y el Trabajo de la Nación y que contó con la presencia de Miguel Velardez.

Allí, una gran cantidad de jóvenes pudo escuchar las experiencias de los disertantes invitados. Estos exitosos emprendedores se brindaron respondiendo a las distintas inquietudes de los presentes planteadas en diferentes preguntas e ítems por una moderadora.

CICLO DE CHARLAS INSPIRATE



DESDE HACE 75 AÑOS...

Viaje por donde viaje, de Bambi el equipaje



Bambi

CHICLANA 140

QUERÉS SER PARTE del **Club CORPORACIÓN**



Es un programa mediante el cual los socios activos acceden a múltiples beneficios en comercios de diversos rubros.



CUÁLES SON ESOS **BENEFICIOS**

En la web de la Corporación vas a encontrar toda la oferta actualizada mes a mes.

www.ccis.org.ar/club-corporacion



TODAS LAS SEMANAS SUMAMOS **NUEVOS DESCUENTOS**

SI SOS SOCIO Y NO TE LLEGÓ

PEDILA YA!

SI NO SOS SOCIO PERO

QUERES SERLO

TE ESPERAMOS EN ALSINA 19, 2do PISO
LUNES A VIERNES, DE 8 A 17 HS



BENEFICIOS

Entre esta edición y las siguientes te iremos presentando los múltiples beneficios en diversos rubros que CLUB CORPORACION tiene para los asociados.



BAHIA BASKET
PERTENECER TIENE SUS BENEFICIOS
POPULARES VALOR REAL \$100
SOCIOS CCIS \$100*
PLATEA VALOR REAL \$250
SOCIOS CCIS \$200*

Club CORPORACIÓN

BAHIA BASKET IMPORTANTE DESCUENTO



Club CORPORACIÓN

HOTEL BUENOS AIRES IMPORTANTE DESCUENTO



DALE DESCANSO A TU VIDA
Colchones
Sommier
Sillones
Ropa de Cama

Springwall
Av. Colón 623

Club CORPORACIÓN

EL BUEN DORMIR IMPORTANTE DESCUENTO



tucci
El Rey del Colchón
Estadía 286 - Tel. 410-1082

Club CORPORACIÓN

TUCCI 28% DESCUENTO
EL REY DEL COLCHON



Club CORPORACIÓN

HOTEL LAFAYETTE BUENOS AIRES IMPORTANTE DESCUENTO



Club CORPORACIÓN

COMPLEJO LOS LOCOS EN LAS GRUTAS 10% DESCUENTO



Club CORPORACIÓN

COMPLEJO PUNTO APARTE IMPORTANTE DESCUENTO



Club CORPORACIÓN

HOTEL REGENTE PALACE BUENOS AIRES IMPORTANTE DESCUENTO



SKINhouse
by LIDHERMA
mimika ■ LIDHERMA

✓ Descuento en Tratamientos Faciales Express
✓ Descuento en Maquillaje Social

15% descuento

No acumulable con otras promociones

Club CORPORACIÓN

SKIN HOUSE LIDHERMA 15% DESCUENTO



LLEVÁ A TU CASA

- CALIDAD
- SEGURIDAD
- CONFIANZA
- PESO EXACTO
- DURABILIDAD



ENVÍOS A DOMICILIO
de **LUNES** a **SÁBADOS**
0800-222-2222

AHORA HACÉ TU PEDIDO TAMBIÉN POR WHATSAPP



2914192528



LUNES A VIERNES 8HS A 17HS | SÁBADOS 8HS A 13HS



ARTIGAS (CASA CENTRAL)
Inglaterra 1750 | Bahía Blanca
(0291) 451-2254 | 454-6019

ARTIGAS (SUCURSAL)
Ruta 33 km 134.5 | Pigüé
(02923) 47-5797 | 47-4403

www.artigas.com.ar

SEGUINOS  



UNA ACCIÓN
DEL COMERCIO
BAHIENSE Y
LA CORPORACIÓN

EL **20** **TODOS**
X EL VEINTE

TODOS LOS **20 DE CADA MES** *el Comercio*

TE REGALA UN **20% DE DESCUENTO** EN TODOS SUS PRODUCTOS Y CON **TODOS LOS MEDIOS DE PAGO** (promoción no acumulable).

Conocé los comercios adheridos en  CCIS Bahía Blanca y www.ccis.org.ar

PREOCUPACIÓN FRENTE A LA COMPETENCIA DESLEAL



La Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, días atrás efectuó un relevamiento en redes sociales y vía telefónica de instalaciones comerciales no habilitadas, denominadas actualmente "SHOWROOMS", si bien la terminología se adopta semánticamente y por moda, hoy podemos decir que estas formaciones actuales en nuestra ciudad, ejercen el comercio de forma clandestina en su mayoría.

Dicho lo anterior a continuación transcribo el comunicado de prensa que la Institución envió a todos los medios y tuvo gran repercusión:

Toda actividad comercial es positiva para la sociedad ya que genera empleo y autoempleo como una forma genuina de trabajo. Esto es así cuando dicha actividad cumple con las leyes.

"Desde la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, y la Cámara de Comercio de Bahía Blanca expresamos y transmitimos a las autoridades y la opinión pública la gran preocupación del comercio local acerca de la proliferación de espacios

de venta de productos varios denominados cotidianamente SHOWROOM o VENTA DE GARAGE. Los mismos se han incrementado en forma exponencial en nuestra CIUDAD en los últimos meses. La mayoría de estos espacios son promocionados en redes sociales (ya han sido detectados más de 265 en una sola red social) y funcionan en viviendas particulares, sean casas o propiedades horizontales e inclusive salones o clubes no habilitados para tal fin. Esto genera inconvenientes relacionados con la inseguridad, aumento en los consumos de los servicios, ruidos molestos, etc. Además, estos nuevos conceptos o formatos de negocios, en su mayoría tienen un funcionamiento irregular, por fuera de las normas, provocando así un serio daño al comercio legalmente constituido, que con gran esfuerzo cumple con todos los requisitos necesarios de habilitaciones, contratación de personal y obligaciones tributarias.

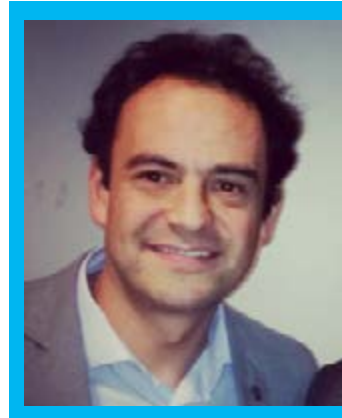
Es por ello que solicitamos a todos los que se encuentran desarrollando cualquier actividad comercial en forma irregular, que precisamente las regularicen dentro del marco

de la ley, ofreciéndoles inclusive asesoramiento con respecto a los pasos que deberán seguir para este cometido.

Asimismo pedimos a todos los entes de contralor y fiscalización locales, provinciales y nacionales, tomar acción concreta sobre esta situación, para así lograr establecer condiciones de trabajo y competencia formales y justas.

El espíritu, misión y valores de nuestras instituciones radica en el impulso y fomento del empleo y los emprendimientos productivos, y entendemos que la competitividad es positiva y genera valor agregado al mercado, pero deben ejercerse siempre dentro de la legalidad y en igualdad de condiciones para todos"

La Institución formalizó el pedido adicionalmente a autoridades estatales como fiscalización de MBB y Juzgado de faltas y en su momento también participó en reuniones por este tema con autoridades de Afip, Arba, Aduana y Migraciones, MBB y juzgado de faltas entre otros. La conclusión que llegó en ese momento fue el lamentable "vacío legal" que existe aún para este formato de comercialización de productos y servicios, basados principalmente en la transformación digital del mundo. Seguiremos por el camino de la defensa del comercio formalmente constituido.



Mg. Lic. Roque J. O. Sánchez.
Licenciado en Organización Industrial UTN y Magister en Administración UNS. Secretario de Departamento LOI UTN FRBB. Profesor de Grado y Posgrado en UTN FRBB y FRTL. Gerente Administrativo CCIS. Consultor Independiente. Ha dictado seminarios vinculados especialmente a Logística y Transporte, Planificación y control de la producción, Recopilación y Análisis de datos y Control de Gestión e Indicadores.

Las Pymes fueron autorizadas a cancelar aportes con los saldos a favor del IVA

La AFIP determinó que las micro o pequeñas empresas, inscriptas en el Registro de Mipymes, podrán afectar el saldo a favor de libre disponibilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) registrado en el sistema de Cuentas Tributarias a la cancelación de las contribuciones de la seguridad social.

La normativa se realizará solo respecto de las contribuciones de la seguridad social, determinadas por el período mensual inmediato anterior a la fecha de la solicitud, la cual no podrá superar el 20% del monto total de las mismas ni el importe adeudado.

Al momento de efectuarse la solicitud de afectación del saldo de libre disponibilidad, la AFIP realizará controles sistémicos en

línea y, en caso de superarse la totalidad de los mismos, el sistema procesará la transacción y emitirá el correspondiente acuse de recibo.

En caso de que, como consecuencia de dichos controles, la solicitud resultare observada o con inconsistencias, la misma deberá realizarse ante la dependencia en la que los contribuyentes mediante la presentación de una nota, acompañando la impresión del mensaje con las observaciones o inconsistencias indicadas por el sistema Cuentas Tributarias y la documentación que respalde la procedencia del saldo de libre disponibilidad.

EL GOBIERNO REGLAMENTO LA LEY DE PROMOCION DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO

Desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) celebramos la reglamentación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, correspondiente a la Ley N° 27.506 promulgada en junio pasado que promueve el aumento transversal de la productividad, impulsa el desarrollo y la innovación, fomenta la creación de empleo de calidad y prevé beneficios para empresas exportadoras de tecnología y servicios. La norma, que fue dispuesta a través del Decreto 708/2019 publicado en el Boletín Oficial, busca que las 11.000 empresas alcanzadas tengan un marco tributario que les permita competir globalmente, duplicando en 10 años su cantidad de empleados y multiplicando las exportaciones para que alcancen los US\$ 15 mil millones en 2030. El ministro de Producción y

Trabajo, Dante Sica, se refirió a la reglamentación afirmando: "Esta Ley fue posible gracias a un consenso histórico que logramos entre el sector público y emprendedores y empresarios que ya son protagonistas de esta fuerza económica. La Economía del Conocimiento nuclea a las actividades más dinámicas de nuestra economía, genera empleo de calidad, exportaciones, crecimiento e impulsa a todos los sectores productivos. Era fundamental que la Argentina tuviera una ley así para promover los empleos del presente y del futuro."

Cabe destacar que a partir del 1° de enero de 2020 podrán resultar inscriptas las empresas y comenzar a percibir los beneficios que se extenderán hasta diciembre de 2029.

Las actividades de la Economía del Conocimiento son las más dinámicas de nuestra economía: el empleo entre

2007-2017 creció 65 % más que en el resto de la economía y las ventas también crecieron en el mismo periodo: 70 % frente a un crecimiento general del 12 %.

A continuación, detallamos los puntos clave de la reglamentación:

- Para acceder a los beneficios, las empresas deberán tener un mínimo de 6 meses en actividad. Esto implica una gran mejora con respecto a la Ley del Software, ya que favorece especialmente a emprendedores y microempresas que recién comienzan.
- Se flexibilizan los requisitos históricos de software, permitiendo optar con capacitación de los empleados como una forma de inversión.
- Se simplifica la presentación de la información para los que apliquen: se tomarán datos que ya constan en otros organismos públicos sin necesidad de repetir la presenta-

ción de información.

- Se podrá realizar el trámite por TAD, dando un carácter realmente federal al régimen.
- Las empresas que están actualmente comprendidas en el régimen de la anterior Ley de Software tienen hasta el 31 de diciembre de este año para manifestar que desean continuar con el régimen y luego, tendrán plazo hasta el 30 de junio del 2020 para ajustarse a los requisitos.
- Más allá de la voluntad de continuar o no con el régimen, aquellos beneficiarios de la Ley de Software que tuvieron bonos pendientes de uso, seguirán vigentes hasta tanto se consuman.
- Las micro empresas que reciban el beneficio sin acreditar los requisitos una vez que lleguen a los tres años que da la ley o dejen de ser micro, no deberán devolver lo percibido como beneficio.

Por pedido CAME, la AFIP baja 20% los honorarios de abogados

Si a una pequeña o mediana empresa le va mal y, por ende, no puede cumplir con las obligaciones fiscales, el propio Estado termina de liquidarla ante una ejecución fiscal y el pago de los honorarios de los abogados que la AFIP designó, explicó el presidente de CAME, Gerardo Díaz Beltrán, tras celebrar la decisión de la AFIP de reducir los honorarios de los letrados.

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) le pidió a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) bajar los honorarios que pagan los contribuyentes a los abogados en las causas que involucran juicios de ejecución fiscal. Finalmente

ayer se implementó un 20% de reducción por medio de la Disposición 375/2019 publicada en el Boletín Oficial y ya entró en vigencia.

Actualmente, los agentes y representantes fiscales designados por la AFIP que patrocinan al fisco - y que tienen a su cargo la gestión y la cobranza de ejecuciones fiscales interpuestas por la entidad tributaria- le cobraban al contribuyente los porcentajes que surgen de la Disposición 276/2008, que van desde el 5 hasta el 12,86% según el estado del juicio. Con esta modificación, los porcentajes serán entre el 4 y el 10,40%.

A modo de ejemplo, por una deuda cuyo vencimiento es el 20/05/2019 de cualquier

impuesto con un importe de capital de \$ 500.000, la boleta de deuda se origina el 23/06/2019, el inicio de demanda sería 02/07/2019, la fecha de pago del capital y los intereses el 01/09/2019.

Hasta esa fecha del (1 de septiembre) debería abonarse o generar un plan de pagos por \$ 584.243,34 (Comprendiendo un Capital de \$ 500.000, Resarcitorios por \$ 26.643,34 y Punitivos por \$ 57.600).

A eso habría que sumarle \$ 25.000.- de honorarios de abogados, si se oponen excepciones los honorarios se elevan a \$ 32.150.-. Esto siempre que no se haya dictado sentencia ya que en ese caso los honorarios ascenderán a \$ 50.000.- o \$ 64.300 si se opusieron excepciones.

Debe tenerse en cuenta que una vez que el Juez interviniente autoriza la traba del embargo, AFIP está habilitada a hacerlo a través del sistema SOJ -embargo electrónicos a través del BCRA- por lo que el contribuyente se podría enterar cuando ya tiene embargada la o las cuentas. No obstante AFIP tiene la obligación de notificar el mandamiento de intimación de pago y la Boleta de Deuda pero este paso puede ser posterior a la traba del embargo.

Una vez cancelada la deuda el levantamiento del embargo no debería demorar más de 72 horas. Es decir que los embargos se levantan sólo cuando el abogado verifica la acreditación de los fondos.